ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 31662

POR LA QUE SE APRUEBA EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 4543/2011, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 562/2011, PARA SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA, SUSCRITO CON LA FIRMA DALMI S.R.L.

Asunción, 29 de agosto de 2012

VISTO: La Nota de fecha 6 de febrero de 2012 de la firma DALMI S.R.L., registrada en la Mesa de Entrada de la ANDE como Expediente SG/DSME/1457/12 en la misma fecha, por medio de la cual se solicita el pago del Reajuste de Precios del Contrato N° 4543/2011 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 562/2011 "Para Suministro de Útiles de Oficina"; y

CONSIDERANDO: Que la Cláusula 13.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, establece que "En caso de verificarse aumento del diez por ciento (10%) del tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar americano, emitido por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente a la fecha de presentación de ofertas, la contratante reconocerá un ajuste de precios a partir de esa fecha, según la siguiente fórmula: P= Po x D/Do;

Que de acuerdo a las cotizaciones de referencia, en las fechas 3 de febrero y 26 de octubre de 2011, correspondientes a las fechas de presentación de Ofertas y presentación de factura, respectivamente, cuyos valores del dólar americano aplicado a la fórmula indicada precedentemente, arrojó un resultado de G 3.821.315 (tres millones ochocientos veintiún mil trescientos quince guaraníes);

Que el Reajuste total de Precios será cubierto con fondos del rubro presupuestario correspondiente al ejercicio financiero 2012, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 217.1/2012 de fecha 5 de junio de 2012;

Que la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para realizar las erogaciones correspondientes al Reajuste de Precios del monto del referido Contrato.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Aprobar el Cálculo de Reajuste de Precios del Contrato N° 4543/2011 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 562/2011 "Para Suministro de Útiles de Oficina", suscrito con la firma DALMI S.R.L., por un monto total de G 3.821.315 (tres millones ochocientos veintiún mil trescientos quince guaraníes).

Art. 2º- Encargar a la Dirección de Distribución, a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

/hg

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

ANEXO

La Fórmula de Reajuste del Contrato N° 4543/2011 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 562/2011 "Para Suministro de Útiles de Oficina", suscrito con la firma DALMI S.R.L., se detalla como sigue:

a)- Fórmula de Reajuste: **P= Po x D/Do**

b)- Donde:

P= Precio Reajustado de la Oferta.

Po= Precio Original de la Oferta.

D= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar americano emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día anterior a la emisión de la factura.

Do= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar americano emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de presentación de Ofertas.

c)- Cálculo de Reajuste de Precios:

Realizando el Cálculo de Reajuste, se obtienen el siguiente resultado:

$$P= 36.043.774 \times \frac{4.654,89}{4.208,69}$$

P= 39.865.089.-

- **Monto de Reajuste de Precios del Contrato N° 4543/2011 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 562/2011: G 3.821.315 (tres millones ochocientos veintiún mil trescientos quince guaraníes).**